



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, Noviembre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).

En atención al informe de entrevista de trabajo social rendido al interior del plenario por la trabajadora social adscrita al Despacho, el mismo se podrá en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, y en segundo lugar, dado que de este se desprende que entre la N.N.A. involucrada y su madre aquí demandada señora KAROL ELIANA existe de alguna manera contacto al parecer via telefónica; considera prudente el Despacho por ello que deberá requerirse a la parte actora a fin que con antelación a la audiencia suministre información sobre el numero telefónico, correo electrónico, o algún medio tecnológico por el cual la menor involucrada tiene contacto con su madre aquí demandada.

Por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

- INCORPORAR a las diligencias el informe de entrevista de trabajo social rendido por la Trabajadora Social adscrito al Despacho, y el mismo póngase en conocimiento de las partes para que se pronuncien sobre el particular.
- REQUIERASE a la parte actora a fin que con antelación a la audiencia programada al interior del proceso, suministre información sobre el número telefónico, correo electrónico, o algún medio tecnológico por el cual la menor involucrada tiene contacto con su señora madre aquí demandada.

NOTIFÍQUESE,

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO
JUEZ

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2c7b0229ed698935266b5c04aff72037f48f86028ada1894afe52f44b305e16**

Documento generado en 28/11/2022 01:45:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>